



Exp.: OPEN 08-OPEN-0157.8/2019

ASUNTO: RESOLUCION ESTIMATORIA PARCIAL

Con fecha 11 de diciembre de 2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Asuntos Sociales, Igualdad, Familias y Natalidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Número de menores extranjeros no acompañados que han ingresado en alguno de los 6 centros de reforma gestionados por la Agencia de Reeducción y Reinserción de Menores Infractores ARRMi desde 2015.

Año a año.

Razón.”

Una vez analizada su solicitud, y comprobado que no es posible responder a todas las cuestiones por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación al no ser explotable desde las aplicaciones actualmente existentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.1 c) *Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración*, la Dirección General de Familias, Infancia y Natalidad, de acuerdo con la información obrante en sus archivos

RESUELVE

Estimar parcialmente la solicitud de información:

Número de jóvenes migrantes no acompañados tutelados por Comunidad de Madrid en centros de reforma	
2018	2019 (dato a 17 de diciembre)
16	21

Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien, recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

Firmado digitalmente por ANA SASTRE CAMPO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.12.20 12:06:53 CET

Fdo.: Ana Sastre Campo